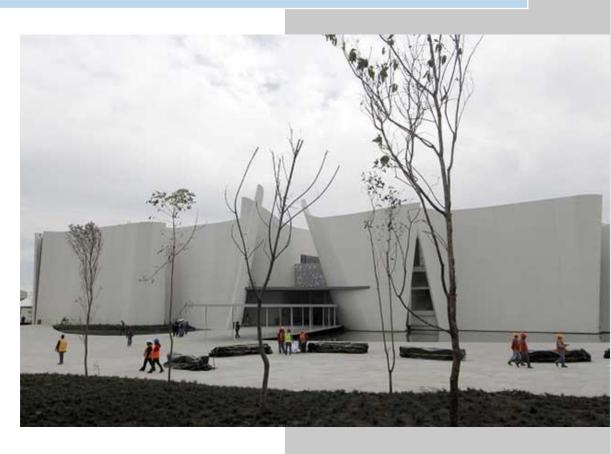




CUARTO INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEPIA/MIA-P/068/13 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2013



Preparación del sitio, Construcción y Operación del Museo Internacional del Barroco

ELABORÓ: MUSEO BARROCO S.A. DE C.V.
SEPTIEMBRE 2016



ÍNDICE

1.	Introducción	2
2.	Objetivo	2
3.	Antecedentes	2
4.	Tabla de cumplimiento ambiental	6
5.	Anexos	27
	Anexo 1. Adjudicación de Obra	27
	Anexo 2agua	27
	Anexo 3 tratamiento de aguas residuales	28
	Anexo 5 Residuos Peligrosos	33
	Anexo 6. Residuos De Manejo Especial	34
		34
	Anexo 7. Informes Semestrales	35



1. Introducción

La Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, tiene a su cargo la construcción del Proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco", mismo que se realiza en San Andrés Cholula, Puebla.

Actualmente y en cumplimiento con el Resolutivo Ambiental emitido por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial con número de expediente DEPIA/MIA-P/068/13, se emite el Cuarto informe de cumplimiento de las condicionantes establecidas en la resolución mencionada y de las medidas de mitigación propuestas en la Manifestación de Impacto Ambiental.

2. **OBJETIVO**

En cumplimiento a dicha autorización y en apego a lo solicitado en el TERMINO TRIGÉSIMO PRIMERO, en donde solicita presentar informes de cumplimiento de las condicionantes establecidas en la presente autorización y de las medidas de mitigación de impactos ambientales propuestas en la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular, con una periodicidad semestral, se hace entrega del presente, el cual corresponde al Tercer informe de actividades en materia de Impacto Ambiental, correspondiente al PERIODO DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

3. ANTECEDENTES

En cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012, Plan Sectorial de Turismo 2007–2012, Plan Estatal de Desarrollo 2011–2017 y el Plan Municipal de Desarrollo de la Ciudad de Puebla 2011–2017, el Gobierno del Estado de Puebla ha puesto en marcha un proyecto integral que contribuirá a la detonación de la actividad turística del Estado.

El Estado de Puebla tiene uno de los mayores acervos barrocos de Iberoamérica, pero a su vez presentan graves condiciones de deterioro. A pesar de la riqueza cultural con la que cuenta, la entidad tiene un rezago museístico y no cuenta con esquemas de trabajo entre educación y cultura a partir de propuestas museísticas profesionales y de alcance internacional. Por otro lado, la construcción de un museo en la ciudad de Puebla impactaría positivamente en la actividad turística de la ciudad al concentrarse la mayoría de la oferta cultural en Centro Histórico como





único polo de atracción turística, ya que actualmente, la variada y rica oferta cultural del Estado de Puebla, lo ha posicionado como uno de los destinos nacionales preferidos con una afluencia de más de 7 millones de visitantes al año.

Por lo que el Gobierno del Estado de Puebla construirá el Museo Internacional del Barroco, que se pretende que será el primer museo Internacional en México, el cual tiene el propósito de captar la atención de turistas nacionales e internacionales, en donde se impulsen las actividades económicas, turísticas y culturales en el Estado, a través de acciones que aporten valor al extenso patrimonio cultural de Puebla.

Al contar con un museo internacional emblemático se aumentará de manera considerable el impacto turístico mediante una oferta del más alto nivel en materia cultural que propiciará el disfrute del patrimonio natural y el uso del tiempo libre. El acervo barroco en Puebla es impresionante y digno de ser estudiado, conservado, exhibido y difundido.

Para rescatar, conservar y difundir el acervo barroco identificado es indispensable crear un programa de alcance internacional que permita generar economías de escala al reunir el acervo barroco en un solo recinto diseñado con los servicios, equipamiento (talleres, herramienta especializada) y condiciones de conservación (temperatura, humedad) pertinentes para la estudio, restauración, conservación, difusión y exposición para así generar beneficios culturales y educativos.

Se contrató al renombrado arquitecto, ganador del premio Pritzker 2013, Toyo Ito, para el diseño conceptual de lo que sería el Museo Internacional del Barroco y el proyecto museográfico quedará a cargo del reconocido museógrafo e historiador, Miguel Ángel Fernández.

El Museo Internacional del Barroco, se encuentra localizado en la Reserva Territorial Atlixcáyotl—Quetzalcóatl, Puebla, en lo que hoy es el EcoParque Metropolitano de la ciudad, un espacio recuperado de antes ser un basurero municipal, con una superficie de 5 ha.



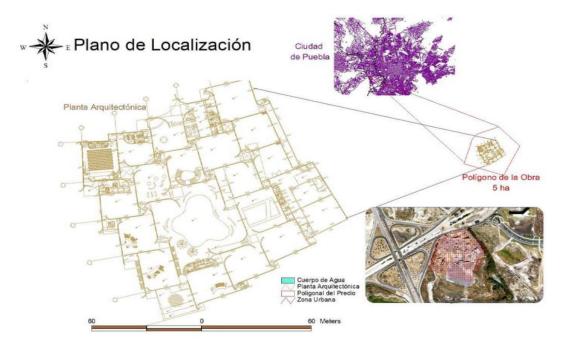


Fig. 1. Plano de localización

El proyecto consta de aproximadamente 16,736 m² incluyendo los espacios interiores (dos niveles) y las áreas exteriores, adicionalmente se contará con un estacionamiento compuesto por dos niveles, con un área aproximada de 11,675 m². Dentro de los espacios con los que contará el museo en la Primer Planta son Vestíbulo, Salas de Exposiciones Temporales y Permanentes, Sala de Colecciones Especiales, Auditorio, Cafetería, Tienda, Foyer, Núcleos Sanitarios, Bodegas, Servicio Médico, entre otras. En la Segunda Planta se cuenta con Vestíbulo, Salas de Enlace Educativo, Biblioteca, Oficinas, Terrazas, Bodegas, Talleres, Almacenes, Restaurante, Cocina, Núcleos Sanitarios y Site de Comunicaciones debido a la diversidad de usos y consideraciones de estos espacios, será necesario dividir los sistemas en función de los requerimientos de cada área.

Por lo anterior y en apego la Ley para la Protección del Ambiente Natural y Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y del Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, se ingresó a la Secretaria de Desarrollo Rural y Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT), la Manifestación de Impacto ambiental modalidad Particular para el proyecto denominado: "Preparación del sitio, Construcción y Operación del Museo Internacional del Barroco", para su evaluación y aprobación por las obras constructivas.



MUSEO BARROCO S.A. DE C.V.

De lo anterior, se emitió por parte de la SDRSOT, la autorización en Materia de Impacto Ambiental de manera condicionada, mediante el oficio **No. DEPIA/MIA-P/068/13 de fecha 04 de Julio del 2013,** con una vigencia por 36 meses para realizar la preparación y ejecución del proyecto a partir de la notificación de inicio de actividades.

Al respecto, la Secretaria de Finanzas y Administración, notifico a la Secretaria de Desarrollo Rural Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, la adjudicación de obra, dando con ello el inicio de las actividades constructivas, mediante el oficio sin número de fecha **27 de agosto del 2014.**

De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción.

Con fecha 03 de febrero de 2016, da inicio la etapa de **Operación** del Museo Internacional del Barroco.



4. TABLA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
PRIMERA	El promovente del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá obtener la autorización de las Dependencias de orden Federal, Estatal y Municipal en el ámbito de su jurisdicción, así como la observancia del cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y cualquier otro documento de carácter regulatorio que apliquen a las acciones y/o actividades referidas en el proyecto	Construcción	 Licencia de Construcción de Obra Mayor: 206. _00485_/15. Licencia de Uso de Suelo: _20200674_/15. No. Alineamiento: 20103939_/15 No. Oficial: 2501 Se incluyeron los registros en los informes previos al presente, para la finalidad del presente informe solo se anexan registros relacionados con la operación. 	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para este y futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
SEGUNDA	En caso de que durante la, ejecución del proyecto, se requiera la sustitución, trasplante y/o remoción de vegetación, el promovente y/o la empresa responsable del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá previamente obtener la autorización correspondiente, por la autoridad competente.	Construcción	ACCIONES: De acuerdo a las necesidades en cuanto a la arquitectura del paisaje, No existían especies que tuvieran que ser reubicadas, sin embargo, se solicitó el permiso de trasplante, en dado caso de existir la necesidad para poder reubicar a las áreas verdes del EcoParque Metropolitano.	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.
TERCERA	Para la etapa de ejecución del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá considerar las siguientes acciones y elementos sustentables: • Pavimentos Ecológicos. • Uso eficiente de energía eléctrica, uso de luminarias led. • Uso eficiente del agua a través de la instalación de muebles de baño con consumo de agua menor a los cinco litros, llaves ahorradoras de agua en	Construcción	Se describieron las características que hacen al museo sustentable, como el tipo de concreto, el tipo de iluminación, sistemas de captación del agua de lluvia, etc. Se incluyeron los registros en los informes previos al presente, para la finalidad del presente informe solo se anexan registros relacionados con la operación.	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
	lavabos. Sistema de captación de agua pluvial para riego de las áreas verdes. Ubicar los contenedores para residuos sólidos en diferentes áreas del proyecto. Uso de material permeable para permitir mayor absorción de agua. En los servicios de cafetería deberá contar con recipientes para alimentos reutilizables, evitando el uso de desechables.			establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.
CUARTA	Los materiales pétreos requeridos para el proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberán ser suministrados por empresas o comercios, que los obtengan de banco de materiales que previamente cuenten con la autorización en materia de impacto ambiental emitida por esta Secretaría para su explotación o aprovechamiento. Por lo que el promovente deberá sustentar con documentos de donde fueron suministrados. Queda estrictamente prohibido abastecerse de bancos de materiales pétreos no autorizados en materia de impacto ambiental.	Construcción	ACCIONES: Los materiales pétreos que fueron utilizados para el proyecto son Grava, arena, cacahuatillo, tepetate y tierra negra para los jardines. Los cuales se suministraron por el Sindicato Industrial de Trabajadores de la Construcción, acarreo de materiales de terracerías, Obras Hidráulicas y similares de la República Mexicana	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables



	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
				a la operación.
QUINTA	El promovente del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá respetar el área verde correspondiente a 13,416.38 m² de superficie y salvaguardar la vegetación existente en el Parque Metropolitano, debiendo conservar los atributos de espacio verde y abierto del predio, conforme a los criterios para "Proyectos Urbanos Ambientales del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla (2009).	Construcción	ACCIONES: Se realizó la protección de las zonas con vegetación y arbolado aledaño a la zona de ejecución de los trabajos, mediante el acceso restringido a las zonas mencionadas. Se incluyeron los registros en los informes previos al presente. Para la finalidad del presente informe solo se anexan registros relacionados con la operación. El arbolado mencionado en el Estudio de Impacto ambiental, no se encontró localizado en el polígono donde se construyó el Museo. Estos se encuentran ubicados en la zona del ECO Parque, del cual el personal de obra no tuvo acceso.	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.
SEXTA	Previo a la ejecución del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", el promovente deberá obtener la autorización de estudio de impacto	Construcción	Se cumplió con las medidas de mitigación del estudio de Impacto Vial y la Autorización del mismo.	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
	vial por la Autoridad competente.		El estudio, así como la autorización se incluyeron en los informes previos al presente. Se incluyeron los registros en los informes previos al presente. Para la finalidad del presente informe solo se anexan registros relacionados con la operación.	da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.
SÉPTIMA	Para la operación del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", en las instalaciones eléctricas, el promovente deberá considerar las disposiciones y especificaciones de carácter técnico en lo referente a sus instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus instalaciones, previendo las medidas de seguridad para la protección contra choque eléctrico, efectos térmicos, sobre corrientes, corrientes de falla, sobretensiones, fenómenos atmosféricos e incendios entre otros, establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-SEDE-2012, relativa a las instalaciones eléctricas (utilización)	Operación	Se anexan memorias de cálculo por Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas. Anexo 1	Se cumplen con los requisitos de seguridad para establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-SEDE-2012 relativa a las instalaciones eléctricas y NOM-029-STPS-2011 relativo al mantenimiento de instalaciones eléctricas.





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
OCTAVA	El agua utilizada para la construcción del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá ser suministrada a través de carros tanque (pipas). El promovente deberá solicitar a sus proveedores de agua, que demuestren que se abastecen de pozos que cuentan con Título de Concesión para su aprovechamiento debidamente autorizados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).	Construcción	Se Incluyó el Título de concesión de Pozo, se incluyeron los registros en los informes previos al presente. Se incluyeron los registros en los informes previos al presente. Para la finalidad del presente informe solo se anexan registros relacionados con la operación.	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.
NOVENA	El agua potable utilizada durante la etapa de operación del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", será suministrada a través de la Red Municipal, el promovente deberá contar con la autorización correspondiente.	Operación	Número de Identificación de Suministro (NIS) 2322265 / Cedula de cuantificación de uso comercial, industrial, oficial, para la asistencia social, pecuario, público, público oficial o público urbano. Anexo 2	
DECIMA	El proyecto deberá contar con sistemas de drenaje sanitario y pluvial por separado. La descarga de las aguas residuales sanitarias	Operación	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario y Pluvial independientes.	No se contempla la descarga a cuerpos receptores y federales.





TÉRMINOS Y CONDICIO	NANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
generadas en la ope denominado "Museo Barroco (MIB)", serán tratamiento y posterior de drenaje municipal, residuales proveniente comida deberán ser e grasas y aceites, previo de alcantarillado municipal contar con la autorizar por parte de la autocumplir con la Norma (002-SEMARNAT-1996, límites máximos contaminantes en las residuales a los sistem urbano o municipal, en cuerpo receptor o zon construcción y operació autorización en materia por la SEMARNAT y el por parte de la (0 prohibida la descarga autorizaciones correspo	eración del proyecto e Internacional del hacia una planta de mente vertidas a la red así mismo las aguas es de las áreas de nviadas a trampas de a su descarga a la red cipal. Asimismo deberáción para su descarga oridad competente y Oficial Mexicana NOM-la cual establece los permisibles de descargas de aguas mas de alcantarillado caso de descargar a un a federal, previo a su en deberá contar con la de impacto ambiental permiso de descarga CONAGUA, quedando , sin contar con las		Las aguas residuales sanitarias son dirigidas a la Planta de Tratamiento. Se cuenta con el pago de Derechos de las aguas sanitarias, previo tratamiento hacia el colector municipal con Número de Identificación de Suministro (NIS) 2322265 / Cedula de cuantificación de uso comercial, industrial, oficial, para la asistencia social, pecuario, público, público oficial o público urbano. Se cuenta con el Permiso correspondiente por la autoridad competente para la descarga a la red de alcantarillado municipal. Acuse de Oficio MIB/DCS/185/2016 Se cuenta con los análisis de agua residual tratada de acuerdo a la NOM-002-SEMARNAT-1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. Nº de Orden: 238-25/16	COMENTARIOS





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
DECIMA PRIMERA	En caso de que se pretenda el reúso de agua tratada para servicios al público o riego de áreas verdes, deberá dar cumplimiento a la NOM-003-SEMARNAT-1997 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público y contar con el permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), conforme al trámite CNA-01-001, para el reúso de agua tratada para riego de áreas verdes.	Operación	Se cuenta con los análisis de agua residual tratada de acuerdo a la NOM-003-SEMARNAT-1997 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público. N° de Orden: 238-26/16 ANEXO 3	
DECIMA SEGUNDA	Deberá realizar, el análisis de caracterización CRIT a los lodos generados de la planta de tratamiento de aguas residuales, previo a su disposición final, a través de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).	Operación	Se realizará el análisis previo a la disposición final en un periodo no mayor de seis meses a partir de la fecha de operación de la planta y las actividades del museo del día 03 de febrero de 2016. Se anexa Cadena de Custodia (en espera de resultados de análisis) de análisis de biosólidos) ME 10091. Anexo 3	





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
DECIMO TERCERA	Los lodos generados del sistema de tratamiento, deberán cumplir con la NOM-004-SEMARNAT-2002, relativa a Lodos y Biosólidos, especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.	Operación	Se realizará el análisis previo a la disposición final en un periodo no mayor de seis meses a partir de la fecha de operación de la planta y las actividades del museo del día 03 de febrero de 2016. Se anexa Cadena de Custodia (en espera de resultados de análisis) de análisis de biosólidos) ME 10091. Anexo 3	
DECIMA CUARTA	El promovente del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá respetar la infraestructura existente en el área del proyecto, como líneas de comunicación, servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica. En caso de pretender modificar algún tipo de infraestructura de servicios, deberá obtener la autorización por parte de la autoridad o empresa competente, previa a la ejecución del proyecto.	Construcción	ACCIONES: No fue necesaria la modificación de la infraestructura existente en el área del proyecto.	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
DECIMA QUINTA	Durante las etapas de preparación del sitio y ejecución del proyecto se deberán controlar los materiales o residuos que se generen, para que estos no invadan los terrenos colindantes al trazo del proyecto, vialidades y/o caminos de acceso a la zona. Así mismo, los residuos generados durante la ejecución del proyecto (escombro), no deberán contener residuos sólidos y respetar los lineamientos y autorización de sitio de disposición final por esta Secretaría.	Construcción	ACCIONES: Durante toda la etapa de construcción, el predio estuvo delimitado en su colindancia con el Tecnológico de Monterrey. Actualmente las áreas verdes del Museo Internacional del Barroco se unen con las áreas verdes del Ecoparque Metropolitano conformando una sola área verde. Se incluyeron los registros en los informes previos al presente. Para la finalidad del presente informe solo se anexan registros relacionados con la operación.	la etapa de construcción y
DECIMA SEXTA	En las etapas de preparación del sitio y ejecución del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", con el fin de evitar la generación de partículas, deberá de rociar con agua, previo al inicio de los trabajos, tal como lo establece en la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular.	Construcción	ACCIONES: Se anexo el programa de riego efectuado en la obra. Cabe señalar que, en los meses de diciembre y enero, disminuyo significativamente la generación de partículas por la pavimentación de la obra y conclusión de la obra, por lo cual ya no se requirió el uso del riego.	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
			Se incluyeron los registros en los informes previos al presente. Para la finalidad del presente informe solo se anexan registros relacionados con la operación.	establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.
DECIMA SÉPTIMA	En las etapas de preparación del sitio y ejecución del proyecto, queda prohibida la quema de cualquier material de desecho, así como su disposición en cualquier área del predio que no sean los depósitos designados para tal fin.	Construcción	De conocimiento. La promovente se dio por enterada.	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
DECIMA OCTAVA	En lo referente a las emisiones de humos y gases generados por la combustión interna de los vehículos automotores utilizados durante la ejecución del proyecto y para contribuir en la disminución de los índices de contaminantes a la atmósfera que mejore la calidad del aire en nuestro Estado. El promovente del proyecto debe solicitar al contratista o responsable de la ejecución del proyecto, que cuenten con copias de los Certificados de Verificación Vehicular vigente, de cada una de las unidades automotoras utilizadas durante las etapas de preparación del sitio y construcción, dichas copias les deberán ser entregadas previamente por los propietarios o conductores de las unidades.	Construcción	Se realizaron actividades de control de emisiones a la atmosfera. Se incluyeron los registros en los informes previos al presente. Para la finalidad del presente informe solo se anexan registros relacionados con la operación.	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.
DECIMA NOVENA	La maquinaria utilizada para la ejecución del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá contar con un programa de servicio y mantenimiento que garantice su correcto funcionamiento, los residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del proyecto (estopas impregnadas de aceite, grasas, lubricantes, botes de pintura, etc.) deberá almacenarlos temporalmente en tambos metálicos de 200	Construcción	Se realizaron actividades de control de emisiones a la atmosfera. Se incluyeron los registros en los informes previos al presente. Para la finalidad del presente informe solo se anexan registros relacionados con la operación.	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
	litros, dichos tambos tendrán como leyenda "Residuos Peligrosos" y deberán estar ubicados en un área la cual deberá reunir las condiciones de seguridad y protección necesarias, conforme lo determinado en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. Así mismo, deberá contar con el servicio de recolección de residuos peligrosos con empresas que estén debidamente autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal (SEMARNAT) y contar con sus manifiestos de entrega, transporte y recepción en sitios autorizados por la SEMARNAT.			establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.
VIGÉSIMA	Los camiones que transporten el material excedente, producto de la nivelación, así como los materiales para la construcción de la obra; deberán cubrirse con lona dichos materiales, evitando su caída de los mismos o el desprendimiento de partículas a la atmósfera, durante el trayecto fuera del predio donde se ejecutará el proyecto.	Construcción	ACCIONES: Se contrató el servicio de trasporte de Residuos de Manejo Especial del trasportista, con número de autorización TRCMD-160-0502/2015, mediante el oficio No. SDRSOT SMAOT 01.1-0165/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 (permiso vigente).	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016.





TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO Todos estos vehículos, cuando transportaron materiales, fueron cubiertos con lonas para evitar la emisión de partículas a la atmósfera. Se incluyeron los registros en los informes previos al presente. Para la finalidad del presente informe solo se anexan registros relacionados con la operación.	aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.
En las etapas de ejecución y operación del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", el promovente deberá realizar un convenio con el Organismo Operador del Servicio de Limpia correspondiente o con una empresa autorizada por esta Secretaría. Así mismo, deberá contar con la autorización del Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición emitida por esta Secretaría, en un plazo no mayor a 60 días posteriores a la recepción del presente oficio	Operación	ACCIONES: Se cuenta un contrato de servicios con la empresa PROMOTORA AMBIENTAL DEL CENTRO S.A. DE C.V. (PASA), la cual presentó los permisos de transporte y disposición final en el relleno sanitario del Municipio de Puebla. Anexo 4	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para este y futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
VIGÉSIMA SEGUNDA	Durante la etapa de ejecución y operación del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", se deberán instalar provisionalmente depósitos de agua purificada para consumo del personal y visitantes, así como contenedores debidamente rotulados para la disposición diaria y temporal de los residuos sólidos no peligrosos generados por los mismos, realizando esta disposición en forma separada en contenedores para materiales reciclables como metal, plástico, vidrio, papel y cartón entre otros, así como contenedores para no reciclables como residuos orgánicos, capacitando al personal para disponer los residuos de forma adecuada.	Operación	ACCIONES: Se tienen instalados estratégicamente contenedores de materiales reciclables, rotulados y debidamente identificados para el depósito de Residuos sólidos Urbanos. Anexo 4	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para este y futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
VIGÉSIMA TERCERA	En caso de que en el área de restaurante que contempla el proyecto, se consideren instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P., deberá contar con la certificación de sus instalaciones por una Unidad de Verificación de Instalaciones de Gas debidamente acreditada ante la Secretaría de Energía, así mismo deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDG-2004, instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. diseño y construcción.	Operación	No aplica	





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
VIGÉSIMA CUARTA	Los residuos peligrosos generados en la etapa de operación, producto del mantenimiento de las áreas del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá almacenarlos temporalmente en tambos metálicos de 200 litros, dichos tambos tendrán como leyenda "Residuos Peligrosos" y deberán estar ubicados en un área la cual deberá reunir las condiciones ide seguridad y protección necesarias, conforme lo determinado en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. Así mismo, deberá contar con el servicio de recolección de residuos peligrosos con empresas que estén debidamente autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente listados de los residuos peligrosos con empresas que estén debidamente autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal (SEMARNAT) y contar con sus manifiestos de entrega, transporte y recepción en sitios autorizados por la SEMARNAT.	Operación	ACCIONES: El 24 de noviembre del 2014, se realizó el registro como generadores de Residuos Peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención Integral de los Residuos (LGPGIR) y su reglamento, quedando en la categoría de Pequeños Generadores con numero de NRA: PCO211400256 Se cuenta con la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de la empresa proveedora del servicio, Modificación N° de autorización: 19-I-031D-09 Anexo 5	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
VIGÉSIMA QUINTA	El promovente del proyecto deberá realizar un convenio con el Organismo Operador del Servicio de Limpia correspondiente o con la empresa autorizada por esta Secretaría para la recolección de los residuos sólidos de manejo especial generados en la operación del proyecto, según corresponda para su disposición adecuada en el sitio autorizado. Así mismo, deberá contar con la Resolución del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial emitido por esta Secretaría en un plazo no mayor a 60 días posteriores a la recepción del presente oficio, el cual contemple la etapa de operación del proyecto.	Operación	ACCIONES: Los Residuos de Manejo Especial (RME) como escombro, materiales tecnológicos y metales, se dispone en áreas delimitadas y ubicadas estratégicamente para su posterior disposición final. No se cuenta con un Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial emitido por la Secretaría debido a las cantidades que genera el predio durante su etapa de Operación, sin embargo, se cuenta con un Plan Integral de Manejo de residuos que establece el manejo de los residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos generados en cualquiera de los procesos que se desarrollen en el establecimiento denominado como Museo Internacional del Barroco. Anexo 6	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
VIGÉSIMA SEXTA	Con fundamento en el artículo 16 fracciones III, VII, XI, XV y XVII de la Ley para la corresponsabilidad con el Estado, por lo que como medida compensatoria de los impactos ambientales que se generarán en el área del proyecto, el promovente deberá entregar 1,950 árboles de la especie guaje (<i>Leucaena spp.</i>) y trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>), de 1.5 m de talla, con un diámetro de bolsa de 35 cm. con raíces y follaje bien desarrollado, los cuales deberán ser entregados en el transcurso de los próximos 20 días hábiles posteriores contados a partir de la recepción de la presente resolución, en el vivero del Parque Ecológico Recreativo General Lázaro Cárdenas "Flor del Bosque" a cargo de esta Secretaría, ubicado en la desviación del Km. 10 de la Carretera Federal Puebla-Tehuacán, Calle Carril s/n, Ex hacienda San Bartolo Flor del Bosque, en la localidad de San Salvador Chachapa, Municipio de Amozoc de Mota, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.	Construcción	ACCIONES: El día 18 de septiembre del 2014, se hizo la entrega de los Arboles al vivero del Parque Ecológico Recreativo General Lázaro Cárdenas "Flor del Bosque" a cargo de esta Secretaria de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado, con una relación de: • 975 individuos de la especie Leucaena leucochepala • 975 individuos de la especie Ligustrum lucidum Se anexo en informes previos la hoja de recepción de arboles Se incluyeron los registros en los informes previos al presente. Para la finalidad del presente informe solo se anexan registros relacionados con la operación.	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
VIGÉSIMA SÉPTIMA	La presente resolución no autoriza la ejecución de obra y actividades diferentes a las indicadas en esta resolución, por lo que no se deberán construir o edificar establecimientos ajenos a la naturaleza del proyecto, en caso de pretender realizar alguna obra nueva y/o actividad distinta, deberá de contar previamente con la autorización correspondiente	Construcción y Operación	De conocimiento	La promovente se da por enterada
VIGÉSIMA OCTAVA	Dar aviso por escrito a esta Secretaría con 15 días hábiles de anticipación cuando: -Se pretenda cambios de titularidad o transferir los derechos u obligaciones contenidos en la presente autorización. Aviso que deberá acompañarse de la documentación legal que corresponda o información técnica que la sustente, debiendo realizar el trámite de modificación y/o ampliación, para que esta Secretaría determine lo procedente	Construcción y Operación	De conocimiento	La promovente se da por enterada
VIGÉSIMA NOVENA	El único responsable de garantizar por si, o por los terceros asociados al proyecto de las acciones de mitigación, restauración y control de todos; aquellos impactos ambientales atribútales al desarrollo de las actividades del proyecto que no hayan sido considerados por	Construcción y Operación	De conocimiento	La promovente se da por enterada





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
	el mismo, en la descripción contenida en la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular.			
TRIGÉSIMA	En el sitio del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", se deberá mantener copia de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular, planos definitivos del proyecto autorizados por la autoridad competente y de la presente resolución, para efectos de mostrarse a la autoridad competente que así lo requiera	Construcción y Operación	De conocimiento	La promovente se da por enterada
TRIGÉSIMA PRIMERA	Presentar informes de cumplimiento de las condicionantes establecidas en la presente autorización y de las medidas de mitigación de impactos ambientales propuestas en la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular. Los informes, deberán ser presentados a esta Secretaría con una periodicidad semestral, el primer informe deberá ser presentando 6 meses posteriores a partir de la recepción de la presente Resolución y los subsecuentes informes a los 6 meses posteriores.	Construcción y Operación	Se realizó la entrega del tercer informe semestral, correspondiente al periodo comprendido en los meses de octubre 2015 a marzo de 2016. Anexo 7.	



5. ANEXOS

ANEXO 1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Se anexa memorias de cálculo de instalaciones eléctricas; anexo 1 "Instalaciones eléctricas".

ANEXO 2.-AGUA.

La empresa Concesiones Integrales S.A de C.V, concesionaria por el "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla" expone que el Museo Internacional del Barroco cubre los derechos correspondientes que incluye los conceptos de agua, drenaje, dispositivos de medición, cisterna, permiso de descarga de proceso (restaurant) y saneamiento.



Heroica Puebla de Z., a 3 de marzo de 2016

MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO DE PUEBLA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
A QUIEN CORRESPONA:
Boulevard Atlixcayott #2501,
Reserva Territorial Atlixcayott
San Andrés Cholula, Puebla.
P R E S E N T E

LIC. ALEJANDRO MANUEL MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, en mi carácter de representante legal de la razón social denominada Concesiones Integrales, S.A. de C.V., empresa concesionaria por el "SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" (en lo sucesivo el "SOAPAP"), para la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla, así como en la circunscripción territorial de los Municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc, al respecto sirvo a exponer lo siguiente:

Con motivo de la solicitud de factibilidad ingresada a mi representada como concesionaria de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales, del inmueble identificado en Blvd. Atlixcayotl No. 2501, Reserva Territorial Atlixcayotl, Municipio de San Andrés Cholila, Puebla, a la cual le fue asignado el Número de Factibilidad 0752-15, y posteriormente Número de Identificación de Suministro (NIS) 2322265, sirvo indicar a Usted, que los derechos correspondientes a dicha factibilidad han sido cubiertos en su totalidad por el solicitante de la misma, los cuales ascienden a la cantidad de \$988,034.05 M.N. (Novecientos Ochenta y Ocho Mil Treinta y Cuatro Pesos 05/100) la cual incluye los conceptos de agua, drenaje, dispositivo de medición, cisterna, permiso de descarga de proceso (restaurant) y saneamiento.

Así mismo, que mi representada puede proporcionar los servicios de alcantarillado residual observando los lineamientos y requerimientos a cumplir por el solicitante en el cuerpo del Dictamen de Factibilidad 0752-15, el cual se adjunta en copia simple a la presente carta, por lo que la descarga sanitaria del Museo Internacional del Barroco de Puebla será en su momento captada por un colector a cargo de esta empresa concesionaria.



ANEXO 3.- TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

La descarga de las aguas residuales sanitarias generadas en la operación del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", serán hacia una planta de tratamiento y posteriormente vertidas a la red de drenaje municipal, así mismo las aguas residuales provenientes de las áreas de comida son enviadas a trampas de grasas y aceites, previo a su descarga a la red de alcantarillado municipal.





Imagen 3a. Imágenes de la Planta de Tratamiento de Agua y Trampa de Grasa.

Se anexa resultados de análisis de agua residual tratada de acuerdo a la NOM-002-SEMARNAT-1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. A su vez se anexan resultados de análisis de agua residual tratada de acuerdo a la NOM-003-SEMARNAT-1997 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público





Laboratorio de Análisis de Calidad del Agua y Medio Ambiente S.A. de C.V.

INFORME DE RESULTADOS AGUA RESIDUAL MUESTRA COMPUESTA

Empresa:	OPERADORA DEL MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO, S.A. DI	E C.V.	
irección:	BLVD, ATLIXCAYOTL NO. 2501		
		Fecha de Muestreo:	25/08/2016
		Hora de muestreo:	COMPUESTA
unto de		Fecha de Emisión:	02/09/2016
uestreo:	DESCARGA FINAL	Fecha de Recepción:	26/08/2016
		N° de Muestra:	238-25/16-1
		Nº de Orden:	238-25/16
riodo de analisi	E DE 26/08/16 A 02/09/16		

DE ACUERDO A NOM-002-SEMARNAT-1996 PARA MUESTRA COMPUESTA QUE ESTABLECE LO LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL.

PARAMETRO	METODO DE PRUEBA	UNIDAD	CONCENTRACION CUANTIFICADA
MATERIA FLOTANTE**	NMX-AA-006-SCFI-2010	AUS/PRES	AUSENTE
TEMPERATURA***	NMX-AA-007-SCFI-2013	*C	20.17
POTENCIAL DE HIDROGENO (pH)	NMX-AA-008-SCFI-2011	UNIDAD	7.14
GASTO	VOLUMETRICO	L/s	1.067
SOLIDOS SEDIMENTABLES (S.S)	NMX-AA-004-SCFI-2013	ml/L	0,20
GRASAS Y ACEITES (G Y A)++	NMX-AA-005-SCFI-2013	mg/L	13.75
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)	NMX-AA-028-SCFI-2001	mg/L	33.33
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	NMX-AA-034-SCFI-2015	mg/L	29.31



Laboratorio de Análisis de Calidad del Agua y Medio Ambiente S.A. de C.V.

INFORME DE RESULTADOS AGUA RESIDUAL MUESTRA COMPUESTA

Empresa:	OPERADORA DEL MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO, S.A. DE C.V.			
Dirección:	BLVD. ATLIXCAYOTL NO. 2501			
Punto de muestreo:	DESCARGA FINAL	Fecha de Muestreo:	25/08/2016	
		Hora de muestreo:	COMPUESTA	
		Fecha de Emisión:	02/09/2016	
		Fecha de Recepción:	26/08/2016	
		N° de Muestra:	238-25/16-1	
		N° de Orden:	238-25/16	
Periodo de analisis:	DE 26/08/16 A 02/09/16	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH		

DE ACUERDO A NOM-002-SEMARNAT-1996 PARA MUESTRA COMPUESTA QUE ESTABLECE LO LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS

PARAMETRO	METODO DE PRUEBA	UNIDAD	CONCENTRACION CUANTIFICADA
MATERIA FLOTANTE**	NMX-AA-006-SCFI-2010	AUS/PRES	AUSENTE
TEMPERATURA***	NMX-AA-007-SCFI-2013	°c	20.17
POTENCIAL DE HIDROGENO (pH)	NMX-AA-008-SCFI-2011	UNIDAD	7.14
GASTO	VOLUMETRICO	L/s	1.067
SOLIDOS SEDIMENTABLES (S.S)	NMX-AA-004-SCFI-2013	m/L	0.20
GRASAS Y ACEITES (G Y A)++	NMX-AA-005-SCFI-2013	mg/L	13.75
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO (DBO5)	NMX-AA-028-SCFI-2001	mg/L	33.33
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	NMX-AA-034-SCFI-2015	mg/L	29.31

Imagen 3b. Imágenes de la Planta de Tratamiento de Agua y Trampa de Grasa.

1 / 1



MUSEO BARROCO S.A. DE C.V.

Se cuenta con el Permiso correspondiente por la autoridad competente para la descarga a la red de alcantarillado municipal. Acuse de Oficio MIB/DCS/185/2016



MUSEO BARROCO, S.A. DE C.V.

MIB/DCS/185/2016

Puebla, Puebla, a 28 de septiembre de 2016.

Lic. Héctor Octavio Durán Díaz. Director de Agua de Puebla P R E S E N T E.

ASUNTO: Solicitud de permiso de descarga de aguas residuales.

Por medio de la presente se informa del que se efectuó el pago correspondiente al permiso de descarga de aguas residuales el día 28 de septiembre del 2016. Derivado de lo anterior, se solicita amablemente el permiso de descarga de aguas residuales correspondiente a nombre del Museo Barroco S.A de C.V con número de NIS 2322265 y con domicilio en Boulevard Atlixcayotl 2501, Colonia Reserva Territorial Atlixcayotl, código postal 72830, Puebla, Puebla.

Se anexa comprobante de pago y pago de derechos de factibilidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO SALAS MORFÍN DIRECTOR DE PROYECTO MUSEO BARROCO, S.A. DE C.V.

027191

Imagen 3c. Acuse de Solicitud de permiso de descarga de aguas residuales.



ANEXO 4. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

La Operadora del Museo Internacional del Barroco S.A de C.V establece el manejo para los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Residuos de Manejo Especial (RME) y Residuos Peligrosos generados en el Museo Internacional del Barroco derivado de sus actividades de operación, administración, restauración y otras que generen residuos, especial considerados en los listados de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR) (Titulo 4, art. 31°), cumpliendo también con las disposiciones legales de legislaciones estatales y municipales al respecto del manejo de residuos.

Los tres diferentes tipos de residuos (Residuos sólidos urbanos, Residuos peligrosos y Residuos de manejo especial) se apegan para su manejo integral a los requisitos legales que les apliquen según el municipio en que se generen, realizando planes de manejo para los residuos cuando así lo requiera la legislación.

En primera instancia, se colocan contenedores en puntos estratégicos como áreas de trabajo, baños, comedor, oficinas, etc., para que todo el personal haga la separación y se procure su disposición adecuada.

De la misma manera, se tiene contratada a una empresa especializada para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, de nombre *Promotora Ambiental del Centro S.A. de C.V. (PASA)*, la cual cuenta con los permisos por parte del estado de Puebla para el trasporte y disposición final (Relleno Sanitario del Estado de Puebla), la cual en alcance a su contrato, en la obra se tiene un contendores de 3 m³ y uno más de 21 m³, en donde son depositados todos los residuos colectados de los contenedores localizados en la obra.

El servicio comprende 3 recolecciones por semana, (anexo contrato de servicios), al respecto en el periodo reportado de <u>febrero del 2016 a septiembre del 2016</u> con una ampliación en el contrato, se han recolectado un total **354 m³** de Residuos Sólidos Urbanos, de los cuales la mayor recolección se ha registrado en el mes de enero, con 195 m³.

En el mes de enero se incrementó la generación de residuos sólidos urbanos debido a la limpieza de todas las salas que conforman el museo para su entrega.



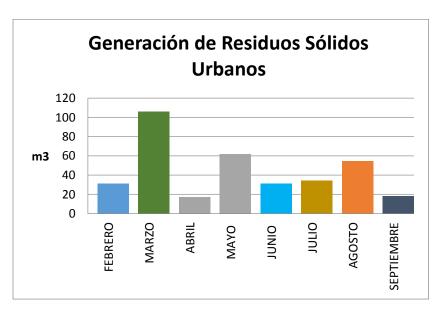






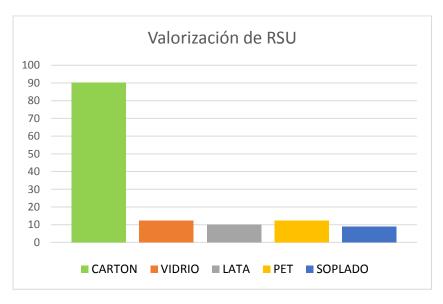


Imagen 4a. Recolección de Residuos Sólidos urbanos.



Gráfica 1. Generación de RSU.





Gráfica 2. Valoración de RSU.

ANEXO 5.- RESIDUOS PELIGROSOS.

En apego al artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), se realizó el alta como generador de residuos peligrosos bajo la categoría de Pequeños generadores, con número de registro Ambiental no. **OMI2111900042** de fecha 14 de abril del 2016.

De acuerdo a la cláusula vigésima cuarta de la Resolución de la manifestación de impacto Ambiental Modalidad Particular del proyecto denomina preparación del sitio, Construcción y Operación dl "Museo Internacional Barroco" no. SDRSOT/407/13, los residuos peligrosos generados en la etapa de operación, producto del mantenimiento de las áreas del proyecto denominado "Museo Internacional Barroco (MIB)", deberá almacenarlos temporalmente en tambos metálicos de 200 litros, dichos tambos tendrán como leyenda "Residuos Peligrosos" y deberán estar ubicados en un área la cual deberá reunir las condiciones de seguridad y protección necesarias, conforme lo determinado en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005.







Imagen 5a. Almacen de Residuos Peligrosos.

ANEXO 6. RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

Para el anexo 6 que hace referencia a "Residuos de Manejo Especial", se determina que, a partir del 01 de febrero de 2016, se da por concluida la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el día 03 de febrero de 2016. En la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco se genera en mayor cantidad escombro derivado de trabajos de mantenimiento, el cual se almacena en áreas específicas y debidamente delimitadas y señalizadas.



Imagen 6a. Residuos de Manejo Especial





ANEXO 7. INFORMES SEMESTRALES.

Conforme la condicionante Trigésima primera del Resolutivo de Impacto Ambiental, Se realizó la entrega del primer informe semestral, correspondiente al periodo comprendido en los meses de octubre 2014 a marzo de 2015 con número de oficio MIB/GEP/058/2015.

Se realizó la entrega del segundo informe semestral, correspondiente al periodo comprendido en los meses de Abril 2015 a Septiembre de 2015 con número de oficio MIB/GEP/161/2015.

Posteriormente se realizó la entrega del tercer informe semestral, correspondiente al periodo comprendido en los meses de septiembre de 2015 a marzo del 2016 con número de oficio MIB/DCS/0053/2016.

Se anexan actas de entrega de dichos informes.